

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2019-MDSJM

San Juan de Miraflores, 18 de diciembre del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**VISTOS:** El Informe N° 614-2019-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 361-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 036-2019-OPMI/GPP/MDSJM de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, el Memorando N° 466-2019-GDU/MDSJM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe N° 255-2019-SGEPI/GDU/MDSJM de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, mediante el cual presenta 8 IOARR para incorporarlos como Inversiones no previstos a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 se dispone que son Órganos del mencionado Sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, ii) Los Órganos Resolutivos (OR), iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), iv) Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme al numeral 5.3 del artículo 5 del citado TUO, "El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias";

Que, el Anexo N° 05 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece los lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, donde involucra I) las inversiones NO previstas, II) el procedimiento para la modificación de la cartera de inversiones en el aplicativo PMI del Banco de Inversiones, y III) el plazo;

Que, mediante el Informe N° 255-2019-SGEPI/GDU/MDSJM, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano la incorporación de 8 IOARR mediante Inversiones No Previstas a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, para ello los registra y aprueba en el Banco de Inversiones mediante el Formato 07-C;



Nº	CODIGO	INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN - IOARR	ZONA	SITUACION	BANCO DE INVERSION
1	2472235	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) PARQUE TÑTE. FAP. POLO JIMENEZ DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,841.10
2	2472236	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE EL PROGRESO DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	33,173.60
3	2472237	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE SANTA CECILIA DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,783.64
4	2472238	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) PARQUE MIGUEL IGLESIAS (JR. PEDRO BERTONELLI Y JR. MANUEL PASOS) DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	32,823.82
5	2472239	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE SAN JOSE DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	32,915.09
6	2472243	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE BATALLA DE SAN JUAN DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,366.39
7	2472261	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE EL REDUCTO N° 1 DE LA ZONA PAMPLONA BAJA	PAMPLONA BAJA	APROBADO	32,375.17
8	2472408	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE LOS HEROES DE LA ZONA PAMPLONA BAJA	PAMPLONA BAJA	APROBADO	32,701.29
<b>TOTAL S/</b>					<b>258,980.10</b>

Que, mediante el Memorando N° 466-2019-GDU/MDSJM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de 8 IOARR mediante Inversiones No Previstas a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021;

Que, mediante Informe N° 252-2019-SGP/GPP/MDSJM, la Subgerencia de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal de recursos por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, para los 20 IOARR a fin de ser incorporado mediante Inversiones No Previstas al PMI 2019-2021 por un monto total de S/. 258,980.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 10/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 036-2019-OPMI/GPP/MDSJM la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI manifiesta que, habiéndose cumplido la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01, emite opinión técnica favorable para la incorporación de 8 IOARR mediante Inversiones No Previstas a la Cartera de Inversiones PMI 2019-2021;

Que, mediante Informe N° 361-2019-GPP/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que habiéndose cumplido con los lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI 2019-2021, según el Anexo N° 05 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, emite opinión técnica favorable para la incorporación de 8 IOARR mediante Inversiones No Previstas a la Cartera de Inversiones PMI 2019-2021, asimismo, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica y dar trámite a la aprobación por el Órgano Resolutivo (OR) a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 614-2019-GAJ/MDSJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación de la incorporación como Inversiones NO previstos de 8 IOARR a la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021;

De conformidad con el artículo 20 inciso 6 y artículo 43 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 6 de la acotada ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación mediante Inversiones No previstas de 8 IOARR a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, según el siguiente detalle:

Nº	CODIGO	INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN - IOARR	ZONA	SITUACION	BANCO DE INVERSION
1	2472235	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) PARQUE TÑTE. FAP. POLO JIMENEZ DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,841.10
2	2472236	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE EL PROGRESO DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	33,173.60

3	2472237	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE SANTA CECILIA DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,783.64
4	2472238	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL (LA) PARQUE MIGUEL IGLESIAS (JR. PEDRO BERTONELLI Y JR. MANUEL PASOS) DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	32,823.82
5	2472239	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE SAN JOSE DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	32,915.09
6	2472243	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE BATALLA DE SAN JUAN DE LA ZONA URBANA	URBANA	APROBADO	31,366.39
7	2472261	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE EL REDUCTO N° 1 DE LA ZONA PAMPLONA BAJA	PAMPLONA BAJA	APROBADO	32,375.17
8	2472408	ADQUISICION DE CISTERNA, SISTEMA DE RIEGO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) PARQUE LOS HEROES DE LA ZONA PAMPLONA BAJA	PAMPLONA BAJA	APROBADO	32,701.29
				<b>TOTAL S/</b>	<b>258,980.10</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ([www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
.....  
**ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN**  
**SECRETARIO GENERAL**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
.....  
**MARIA CRISTINA NINA GARNICA**  
**ALCALDESA**